



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As"

Buenos Aires, 5 de Junio de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 508 /2019

VISTO:

El TEA A-01-00000300-6/2019, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y 220/15, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, el Sr. Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, Sr. Cristian Adrián Ritondo solicita la adscripción de la agente María Laura Espinosa al mencionado Ministerio.

Que la agente María Laura Espinosa se encuentra designada en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en la Dirección de Coordinación Institucional dependiente de la Secretaría de Asuntos Institucionales, conforme Res. Presidencia N° 195/2017. Actualmente se encuentra adscripta al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Sr. Administrador General del Poder Judicial, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Prorrogar la adscripción de la agente María Laura Espinosa, Legajo N° 6167, al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a partir del vencimiento de la adscripción anterior y hasta el 10 de diciembre de 2019, manteniendo la categoría de revista.

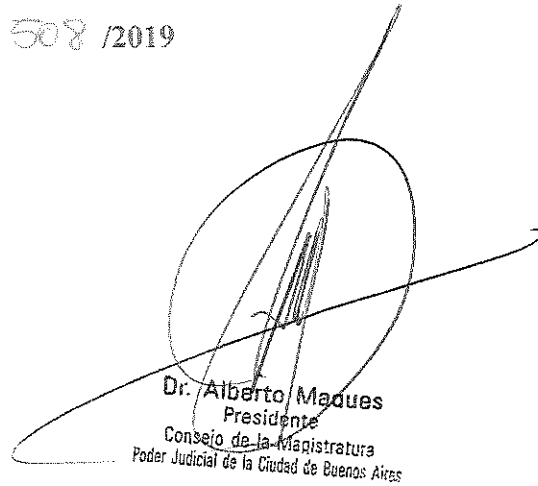


Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As"

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a la Secretaría de Asuntos Institucionales, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar , y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 508 /2019



Dr. Alberto Magués
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires